INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

1921

N° SC 639-1

APROBACION PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO N°20260043

Que la Industria de Licores del Valle celebró el contrato No.20260043 de 30 de enero de 2026 con **LA SOCIEDAD SIGNOS MEDIA S.A.S** cuyo objeto servicio de agencia de medios ATL (Above the Line)para desarrollar y ejecutar la estrategia de comunicación de la Industria de Licores del Valle, por valor de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1,769,295,095) IVA INCLUIDO**

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones el Contratista presentó la póliza de cumplimiento **N°45-44-101173313** de fecha 02 de febrero de 2026 expedida por Seguros del Estado S.A la cual ampara los siguientes riesgos:

Amparo	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	20	353,859,019.00	30/01/2026	31/10/2026
Calidad del servicio	20	353,859,019.00	30/01/2026	31/10/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20	353,859,019.00	30/01/2026	31/10/2026
Pago de salarios,Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	5	88,464,754.75	30/01/2026	30/06/2029

Que,una vez verificadas las garantías expedidas y conforme lo señalado Resolución No.100.02.0013 de Enero 5 de 2015, corresponde a la Secretaria General y Juridica aprobar las garantías contractuales.

Por lo expuesto anteriormente se decide:

APROBAR la poliza, **N°45-44-101173313** de fecha 02 de febrero de 2026 expedida por Seguros del Estado S.A la cual ampara el riesgo de Cumplimiento del Contrato,Calidad del Servico, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, Pago de salarios,Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales del contrato **No.20260043** de 30 de enero de 2026 celebrada entre la Industria de Licores del Valle y LA **SOCIEDAD SIGNOS MEDIA S.A.S** por Valor Asegurado **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (1,150,041,811.75)**

Para constancia se firma en Palmira (V), a los dos (02) días de febrero de 2026.

CARIVI ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaría General y Jurídica

Elaboro,Jorge Humberto Velez Moreno - Profesional Universitario